

219



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

11000358

Montevideo, 31 MAY 2011

VISTO: los antecedentes relacionados con el Concurso Abierto de Méritos y Oposición, efectuado en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para ocupar vacantes de Alférez a título precario de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional mencionada realizó el llamado a aspirantes para ocupar vacantes en el Sub-Escalafón de Medicina, en sus distintas orientaciones.--

II) que el Oficio 035/DP-SSGG/10 de 28 de diciembre de 2010, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas elevó los resultados del Concurso citado precedentemente.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concurso para Ingreso como Alférez de los Servicios Generales de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas aprobado por el Decreto 24/003 de 21 de enero de 2003 y modificado por el Decreto 412/004 de 16 de noviembre de 2004, corresponde conferir el grado de Alférez Médico a título precario a las profesionales propuestas.----

II) que por el Decreto 719/979 de 5 de diciembre de 1979 y por el artículo 105 de la Ley 18.362

de 6 de octubre de 2008, se establecieron los efectivos en los distintos escalafones de los Servicios Generales.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 119 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :

1ro.- Designanse con el grado de Alférez Médico a título precario y en su mérito, confiérese Estado Militar a las profesionales que a continuación se mencionan:-----

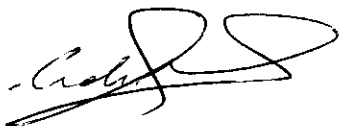
- Laura Cetraro Olaondo, Credencial Cívica Serie CMI, Nro. 4.359 y Cecilia Esther Machín Rodríguez, Credencial Cívica Serie BCB, Nro. 55.617.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable y a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento de Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----



LUIS ROSADILLA

Ministro de Defensa Nacional



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

SECPMil.  
SC/amf/lg